

POR FAVOR LEA ESTE AVISO IMPORTANTE SOBRE LOS DERECHOS DEL PACIENTE

Associates oftálmicas 'no discriminación y la Política de Accesibilidad

meta oftálmicas Associates es para todos nuestros pacientes tengan igualdad de acceso a nuestra atención de alta calidad. Oftálmicos Associates cumple con las leyes federales y locales aplicables de derechos civiles y no discrimina mineral de excluir a las personas sobre la base de raza, color, origen nacional, religión, edad, discapacidad física o mental, o sexo.

Proporcionamos ayudas auxiliares apropiadas y oportunas gratuitas y servicios cuando sea necesario para asegurar que las personas con discapacidad tengan la misma oportunidad de participar, incluyendo:

- intérpretes de lengua de signos cualificados; y
- La información en formatos alternativos

Proporcionamos servicios de asistencia lingüística gratuita y oportuna cuando sea necesario para proporcionar un acceso significativo para las personas cuyo primer idioma no es el Inglés, incluyendo:

- Los intérpretes calificados, y
- La información escrita en otros idiomas

Si necesita estos servicios, póngase en contacto con nuestro Coordinador de Derechos Civiles que puede ser contactado de la siguiente manera:

907-276-1617, TTY 1-800-770-8973, Fax 907-264-2665

WWW.akeyedoc.com

Associates oftálmicos

Coordinador de Derechos Civiles: ATT

542 West 2nd Avenue

Anchorage, Alaska 99501

Si usted cree que hemos fallado en proporcionar adecuadamente estos servicios o violado ninguna ley de derechos civiles o nuestras políticas de inclusión, puede presentar una queja con nuestro Coordinador de Derechos Civiles. Damos la bienvenida a la oportunidad de resolver de manera equitativa y rápidamente sus preocupaciones, por lo que le animamos a presentar una queja si tiene cualquier tipo de discriminación o igualdad de las preocupaciones relacionadas con el acceso de nuestros servicios.

Puede presentar una queja con nuestro Coordinador de Derechos Civiles en persona, por correo, fax o correo electrónico (ver arriba para obtener información de contacto). Nuestro formulario está disponible en: www.akeyedoc.com. Queremos que nuestro proceso de quejas que sea de fácil acceso, por lo que no dude en pedir ayuda a nuestro Coordinador de Derechos Civiles.

Nada en esta política está diseñada para disuadir o desalentar el ejercicio de derechos protegidos reportar o solicitar la ayuda de terceros. Por ejemplo, es posible que también sea capaz de presentar una queja de derechos civiles con el Departamento de Salud y Servicios Humanos, Oficina de Derechos Civiles de Estados Unidos, por correo o por teléfono o electrónicamente a través de la Oficina de Portal queja de derechos civiles, disponible en la dirección [https:// www.ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf](https://www.ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf). Los formularios de quejas están disponibles en <http://www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html>. La información de contacto es:

Departamento de EE.UU. de Salud y Servicios Humanos, 200 Independence Avenue, SW., Sala de 509F, HHH Building, Washington, DC 20201. 1-800-368-1019, 800-537-7697 (TDD)

POR FAVOR LEA ESTA POLÍTICA importante acerca de nuestros NO DISCRIMINACIÓN Y LA IGUALDAD DE ACCESO PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

Oftálmicos Asociados cree en la inclusión y la diversidad. Oftálmicos Associates prohíbe la discriminación ilegal sobre la base de raza, color, origen nacional, religión, edad, discapacidad física o mental, o sexo. Si usted cree que ocurrió la discriminación o hay un obstáculo para la igualdad de acceso a nuestros servicios, por favor utilice nuestro procedimiento de quejas como se describe a continuación. Le recomendamos encarecidamente el uso de este procedimiento de queja, por lo que podemos abordar con prontitud y de manera equitativa cualquier violaciones de conformidad con la ley y nuestros valores de inclusión y diversidad.

Proceso de Quejas

- Las quejas deben ser presentadas a nuestro Coordinador de Derechos Civiles dentro de los noventa (90) días de la fecha de la persona que presenta la queja se da cuenta de la supuesta acción discriminatoria.

- Esta es la información de contacto de nuestro Coordinador:

- o 542 W 2nd Avenue Anchorage, AK 99501

- o 907-276-1617

- o TTY: 1-800-770-8973

- O Fax: 907-264-2665

- O admin@akeyedoc.com

- Una queja debe ser por escrito, que contiene el nombre y la dirección de la persona que presenta la misma. Si necesita ayuda con la escritura o necesita un formato alternativo, dejar que nuestro Coordinador sabe.

- La queja debe indicar el problema o la acción que supuestamente discriminatorio y la resolución solicitada. Por favor incluya tanta información y las pruebas como sea posible. También se anima a los testigos para proporcionar tanta información como sea posible. Deje que el Coordinador saber si necesita asistencia para proporcionar la información oportuna.

- Después de recibir la queja, el Coordinador (o ella / él designe) normalmente se lleva a cabo una investigación.

- Después de reunir y analizar la información, el coordinador emite una decisión por escrito, basado en la preponderancia de la evidencia, no más tarde de treinta (30) días después de su presentación, incluyendo una notificación a la persona que presenta la queja de su derecho a proseguir administrativa o remedios legales. Cuando lo justifiquen las circunstancias, tales como la necesidad de tener más tiempo para investigar donde la información no está disponible inmediatamente, se puede producir una ampliación de este plazo decisión. Dichas extensiones deben ser la excepción y no la regla y no deben interferir con el requisito de que las reclamaciones se resuelven con prontitud. Si una resolución pronta y equitativa es fomentado por el diálogo, incluyendo la mediación y reuniones facilitadas, estas opciones pueden ser ofrecidos antes de, como parte de, o después de la decisión por escrito.

- La persona que presenta la queja puede apelar la decisión del Coordinador por escrito al Presidente de oftálmicas Asociados dentro de los treinta (30) días después de recibir la decisión del Coordinador. El Presidente de oftálmicas Associates (o persona designada) emitirá una decisión por escrito en respuesta a la apelación a más tardar 30 días después de su presentación. El Presidente de oftálmicas Associates podrá solicitar información adicional durante el examen del recurso de casación y se alienta a todas las personas interesadas para proporcionar más información oportuna para el presidente de oftálmicas Associates consideración.

- El coordinador mantiene los archivos y registros relacionados con estas quejas. De acuerdo con la ley aplicable y nuestra política de privacidad, se toman las medidas adecuadas para preservar la confidencialidad de estos archivos y registros.

En este proceso de reclamo, deberá actuar con el debido proceso apropiado y recibe una resolución pronta y equitativa con su inquietud. Deje que el coordinador o presidente de oftálmicas Associates saben si usted cree que los objetivos de quejas anteriores no se cumplieron.

De acuerdo con la ley aplicable y las políticas de inclusión, este procedimiento de queja es accesible para personas con discapacidad y las personas con conocimientos limitados Inglés. Por favor, póngase en contacto con nuestro Coordinador si necesita ayuda para participar en nuestro procedimiento de quejas. Por ejemplo, podemos proporcionar ayuda y servicios auxiliares apropiados o los servicios de asistencia lingüística. Tales disposiciones pueden incluir, pero no están limitados a, proporcionar intérpretes calificados, proporcionando formatos alternativos para las personas con baja visión, y que ofrezcan lugares que son accesibles procedentes de conformidad con la legislación aplicable.

Las represalias por participar en este proceso de quejas está prohibido de acuerdo con nuestras políticas y las leyes aplicables. Por favor, informe de inmediato cualquier sospecha de represalia al Presidente de oftálmicas Associates.

Esta política procedimiento de queja tiene por objeto cumplir con las leyes aplicables, incluyendo la disposición de no discriminación de la Ley de Asistencia Asequible (Sección I del Título 1557) y su normativa de desarrollo. 42 USC § 18 116 y 45 C.F.R. pt. 92. Nuestro Coordinador tiene copias disponibles para su revisión.

Tenga en cuenta que la disponibilidad y el uso de este procedimiento de queja no está destinado a disuadir o desalentar a nadie de informes protegidos, o que buscan soluciones por, terceras partes, como la presentación de una queja de discriminación sobre la base de raza, color, origen nacional, religión, sexo , edad, discapacidad física o mental en el tribunal o con el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles. Una persona puede presentar una reclamación de este tipo de discriminación por vía electrónica a través de la Oficina de Derechos Civiles Portal de Quejas, que está disponible en: <https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf>, o por correo o por teléfono al:

Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU.

200 Independence Avenue, SW habitación 509F, HHH Washington, DC 20201

Los formularios de quejas están disponibles en: <http://www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html>.

Las quejas deben presentarse dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la supuesta discriminación.